

Boletín nº de fecha	Presupuesto de la convocatoria	Fecha fin presentación
<b>PENDIENTE</b> FINALES DE NOVIEMBRE	25M€	29/12/2015

### 01.- Beneficiarios

**Agrupaciones de empresas** que tengan en Galicia su sede social o algún centro de trabajo, **que presenten un proyecto de cooperación entre ellas.**

### 02.- Resumen

El objeto de estas ayudas es incrementar la capacidad científico-técnica del tejido empresarial gallego en áreas estratégicas, fomentando la cooperación público-privada, a través de la financiación de proyectos empresariales de I+D en cooperación.

Proyectos de I+D en cooperación en concurrencia competitiva que cumplan las siguientes condiciones:

- Colaboración: **consorcio entre 2-6 empresas independientes o autónomas** entre sí. Mínimo una pequeña empresa, como socio o subcontratada.
- **Presupuesto del proyecto : 500.000€ - 1.500.000€**
  - Presupuesto mínimo por socio: 75.000€
- **Duración** del proyecto: 2-3 años
- No se exige subcontratación a **Organismos de Investigación aunque es valorable.**

### 03.- Líneas de actuación

Se financiarán proyectos orientados al desarrollo de tecnologías novedosas que supongan un importante avance para Galicia pero que cuenten, a su vez, con proyección económica y comercial a nivel internacional.

Los proyectos podrán abordar cualquier **área estratégica para la comunidad Autónoma de Galicia según su RIS3**: salud, alimentación, agricultura, pesca y biotecnología; tecnologías de la información y la comunicación; nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción; energía; medio ambiente (incluido el cambio climático); transporte (incluida la aeronáutica); ciencias socioeconómicas y las humanidades; la seguridad, la construcción e ingeniería civil y el turismo, sin perjuicio de las áreas que puedan definirse en instrumentos de planificación estratégica de la Administración gallega en innovación.

Son actividades subvencionables la **investigación industrial** y el **desarrollo experimental**, así como la **innovación organizativa o de proceso (conceptos Industria 4.0)**.

### 04.- Periodo elegible de gastos

Anualidad 2016	Desde SOLICITUD hasta 31/12/2016
Anualidad 2017	Desde 01/01/2017 –31/12/2017
Anualidad 2018	Desde 01/01/2018 – 31/12/2018

### 05.- Cuantía ayudas y tipo

Ayuda en forma de subvención.

	Investigación Industrial	Desarrollo experimental	Innovación
Pequeña empresa	80%	60%	50%
Mediana empresa	75%	50%	50%
Gran empresa	65%	40%	15%

### 06.- Conceptos subvencionables

- 1.- **Costes de personal investigadores, técnicos y auxiliares.** Sin límites de personal a incluir en el equipo, aunque las horas del personal directivo limitado. El coste hora estará delimitado por la convocatoria según la titulación y el grupo de cotización. Las nuevas contrataciones tendrán dedicación del 100%.
- 2.- **Costes de equipamientos y material instrumental de nueva adquisición,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. Si el equipo y material no se utiliza exclusivamente para el proyecto por exceder su vida útil. Sólo serán subvencionables los costes de amortización que correspondan a la duración del proyecto.
- 3.- **Costes de subcontratación (máximo 50%).**
- 4.- **Otros costes** de funcionamiento que se deriven directamente de la actividad de investigación y en los que se incluirían:
  - **Costes de material, suministros y productos similares.** No siendo financiados los materiales de oficina y consumibles informáticos
  - Costes de **patentes.**
  - Costes de **servicios externos.**